ADENDA No. 01

CONVOCATORIA MAYOR CUANTÍA No. CMA-ISABU-003-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA EN JARDINES Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y AMBULATORIAS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. ISABU"

QUINCE (15) DE ENERO DE 2024

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, convocatoria y respuesta a las observaciones allegadas, procedemos a expedir la presente ADENDA, considerando previamente lo siguiente:

Que por expreso mandato constitucional y legal, las actuaciones de la ESE ISABU deben estar regidas por los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, moralidad, participación, coordinación, transparencia y responsabilidad.

Que una vez allegadas las respectivas observaciones a la convocatoria y según la respuesta emitida por la institución se procede a realizar los respectivos ajustes así:

PRIMERO: Modificar el punto 4 de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

4.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera de los proponentes permitirá a la ESE ISABU analizar y determinar la situación que en tal campo tenga al momento de presentar su oferta.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a diciembre 31 de 2022, en firme; se realizará la evaluación según el decreto 579 de 2021 del Departamento Nacional De Planeación.

- **4.1 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Menor o igual a 0,65	NE = Pasivo Total / Activo Total

- **4.2 INDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Mayor o igual a 1.5	INDICE DE LIQUIDEZ= Activo Corriente / Pasivo Corriente

- **4.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Mayor o igual a 1	Utilidad Operacional / Gastos de Interés

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.65
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1

El Comité Evaluador (Financiera) hará la verificación de los documentos, incluyendo el RUP, aportados en las ofertas y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, la verificación de estos índices, se hará con base en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: a. Balance general. b. Estado de resultados.

SEGUNDO: Modificar el punto 6 de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

6.- DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia de máximo cinco (05) contratos por medio de actas de liquidación o certificación en la prestación de servicio integral de aseo o de similar objeto al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial; los contratos aportados deben estar debidamente registrados en el RUP y con mínimo tres (03) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76101500	Desinfección
76111500	Servicio de Limpieza y mantenimiento de edificaciones generales y de oficinas
76121500	Recolección y Disposición de Basuras
76121600	Disposición de Desechos No Peligrosos
76121900	Disposición de Desechos Peligrosos

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), podrá ser aportada por cualquiera de los miembros del Consorcio O Unión Temporal. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

La presente adenda modifica los documentos emitidos con anterioridad, respecto de los puntos aquí tratados; los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Cordialmente,

GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
GERENTE ESE ISABU

Proyecto aspectos jurídicos: Gonzalo Andrés Martinez Martinez
Abogado CPS ESE ISABU

Reviso: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica